
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No. 38 del 29 de octubre de 2014	Página 1 de 5

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Miércoles 29 de agosto de 2014	8:00 a.m.	4:45 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>			
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ EN PERMISO</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Sucar	X	
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X	
Representante de los Jefes de Departamento	José Rodrigo Hernández Ávila	X	
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho		X
Representante de los Estudiantes	Antonio Gómez Cerra	X	
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y decisión de solicitud de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014. 3. Estudio y decisión del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se establecen los criterios de selección por transferencias y traslados a los programas académicos de la Universidad de Sucre”. 4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la planta de personal docente. 5. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza la convocatoria a concurso público para proveer unos cargos docentes”. 6. Estudio y aval del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se reglamentan los criterios de selección de estudiantes con Pruebas de Estado Saber 11 en la nueva estructura para el período 01 de 2015”.

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.</p>
<p>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _ NO <u>X</u></p>
<p>2. Estudio y decisión de solicitud de novedades a las cargas académicas, período 02 de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. • Programa de Contaduría Pública. <p>Se presentaron las novedades a la carga académica del programa de Contaduría Pública, período 02-2014. Se adjunta documento. (Anexo 1). El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente Eduen José Canchila Name, período 02 de 2014, como se muestra en el documento adjunto. (Anexo 2).</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No. 38 del 29 de octubre de 2014	Página 2 de 5

3. Estudio y decisión del proyecto de Resolución “Por medio de la cual se establecen los criterios de selección por transferencias y traslados a los programas académicos de la Universidad de Sucre”.

Se leyó oficio VA-030 del 23 de octubre de 2014, suscrito por el Vicerrector Académico, por medio del cual manifiesta que en atención al encargo que le hiciera el Consejo Académico en torno a la reglamentación relacionada con los traslados y transferencias de estudiantes, propone la siguiente modificación al artículo 14 del Acuerdo 01 de 2010:

ARTÍCULO 14. El Consejo Académico hará las convocatorias semestrales o anuales, para las inscripciones en los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad, las cuales deben contener:

- a) Programas académicos para los cuales se establecen inscripciones y disponibilidad de cupos.
- b) Áreas de las Pruebas de Estado y puntaje mínimo que se tendrán en cuenta para la inscripción y selección en cada programa académico u otro mecanismo que reglamente el Consejo Académico.
- c) Procedimiento para inscripción regular y especial, reingresos, traslados, transferencias y matrícula.
- d) Criterios de inscripción y selección.
- e) Requisitos para participar como aspirante a cupos especiales.
- f) Período de inscripción y publicación de resultados.
- g) Fechas y requisitos de matrícula.

Agrega que, por una parte, de acuerdo con el literal a) es obligación del Consejo Académico, incluir en la resolución por la cual se establece al calendario académico para cada período, la disponibilidad de cupos por traslados y transferencias, tal como se hace para estudiantes que se inscriben para primer semestre. De otra parte, y en cumplimiento de los literales b) y d), se deben establecer, por Consejo Académico, los criterios de selección para inscritos por transferencias y traslados, y adjuntó para consideración el proyecto de resolución “Por medio de la cual se establecen los criterios de selección de estudiantes por transferencias y traslados en la Universidad de Sucre”. Se adjunta propuesta. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico al advertir que el proyecto de Resolución “Por medio de la cual se establecen los criterios de selección por transferencias y traslados a los programas académicos de la Universidad de Sucre” y el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se reglamentan los criterios de selección de estudiantes con Pruebas de Estado Saber 11 en la nueva estructura para el período 01 de 2015”, planteado en el punto 6, tienen relación con el proceso de admisión de estudiantes decidió aprobar el contenido de los dos proyectos de Resolución y consolidar una sola norma que reglamenta el proceso de inscripción, selección, y matrícula en los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre. Para lo cual se delegó al Vicerrector Académico y a la Secretaría General.


El Representante de los Jefes de Departamento se retiró de la sesión, pues expresó su impedimento para participar en el tema del concurso docente, ya que tiene expectativa de participar en el mismo.

4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación de la planta de personal docente.

El Vicerrector Académico dijo que en sesión del 15 de noviembre de 2014 el Consejo Académico avaló la creación de unos cargos docentes para el departamento de Educación y Ciencias, así: Una para el área de Sociología, una para el área de Psicología y una para el área de Lingüística. Adujo que dicha decisión no se presentó al Consejo Superior, razón por la cual, las mismas no están aprobadas. Teniendo en cuenta la necesidad de crear dichos cargos, propuso retomar este tema y recomendarle al Consejo Superior su aprobación. Luego de analizar la propuesta de creación de las plazas propuestas, el Consejo Académico decidió avalar la creación de dos plazas docentes adscritas al departamento de Educación y Humanidades y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

El Representante de los Estudiantes estuvo de acuerdo con que se aprueben las tres plazas presentadas.

Luego, se leyó comunicación recibida el 27 de octubre de 2014, enviada por el Vicerrector Académico, por medio del cual manifiesta que por solicitud expresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas enviada mediante oficio FCEA-22-14, solicita se estudie la propuesta de modificar las plazas docentes, como se indica a continuación:

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No. 38 del 29 de octubre de 2014	Página 3 de 5

- **Departamento de Economía.** Fusionar las dos plazas de medio tiempo que fueron sometidas a Concurso Público, mediante Resolución 26 de 2014, para conformar una plaza de tiempo completo en el área de economía, subárea Teoría Económica.
- **Departamento de Administración de Empresas.** Fusionar las dos plazas de medio tiempo que fueron sometidas a Concurso Público, mediante Resolución 26 de 2014, para conformar una plaza de tiempo completo en el área de administración, Subárea Finanzas.

Fusionar las dos plazas de medio tiempo que fueron sometidas a Concurso Público, mediante Resolución 26 de 2014, para conformar una plaza de tiempo completo en el área contable, subárea contabilidad. Lo anterior, se fundamenta en la inexistencia de aspirantes en la convocatoria pasada, para esas plazas de medio tiempo.


El Consejo Académico decidió avalar la modificación de las plazas docentes propuestas, las cuales quedarán así: Una plaza docente de tiempo completo, adscrita al departamento de Economía, dos plazas docentes de tiempo completo, adscritas al departamento de Administración de Empresas, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

Seguidamente, se leyó oficio C.F.I 118 de fecha 29 de octubre de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo avaló las propuestas presentadas por cada uno de los Comités Curriculares de los programas adscritos a la Facultad de Ingeniería, así:

- **Ingeniería Agrícola:** En el concurso pasado se aprobó una plaza docente de tiempo completo que quedó desierta. Sólo se decidió ampliar el perfil del concurso en lo referente en formación de alto nivel.
- **Ingeniería Agroindustrial:** En el concurso pasado se aprobaron tres plazas: Una plaza de tiempo completo, que quedó desierta, y dos plazas de medio tiempo que de igual manera quedaron desiertas. Se decidió modificar las dos plazas de medio tiempo para tiempo completo, después de estudiar la carga académica de cada uno de ellos, sin contemplar las electivas, líneas de profundización y los segundos grupos que tradicionalmente, se originan en algunas asignaturas. El programa aspira a tener un total de 10 docentes de planta para un total 441 estudiantes matriculados en el 02 de 2014.
- **Ingeniería Civil:** En el concurso pasado se aprobaron once plazas: cinco de tiempo completo y seis plazas de medio tiempo, dos para una de las áreas de Vías, Gerencia y Construcción y Topografía. Una plaza de tiempo completo corresponde al concurso de 2012 en el área de Estructuras donde el docente Álvaro Caballero presentó renuncia. Del primer concurso quedaron desiertas seis plazas de medio tiempo y tres de tiempo completo, dos para Estructuras y una en Ingeniería Sanitaria. Se decidió modificar este concurso convirtiendo los dos medios tiempos por área en una plaza de tiempo completo por área y se amplió el perfil en el concurso del área de Ingeniería Sanitaria insertando la maestría o doctorado en Ciencias Ambientales, específicamente, para los pregrados de Ingeniería Civil o Ingeniero Agrícola o Ingeniero Sanitario.
- **Tecnología en Electrónica Industrial:** En el concurso pasado se aprobaron cuatro plazas de medio tiempo. Se decidió modificar este concurso convirtiendo los cuatro medios tiempos por área en una plaza de tiempo completo por área, es decir, dos plazas de tiempo completo.

El Consejo Académico decidió avalar la modificación de las plazas docentes propuestas, las cuales quedarán así: una plaza docente de tiempo completo, adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, tres plazas docentes de tiempo completo, adscritas al departamento de Ingeniería Civil, y dos plazas de tiempo completo, adscritas al departamento de Tecnología en Electrónica Industrial, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

Luego, se leyó oficio F.E.C 193 de fecha 29 de octubre de 2014, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo consideró pertinente la conversión de doce plazas de medio tiempo en seis de tiempo completo, decisión ésta que se sustenta:

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No. 38 del 29 de octubre de 2014	Página 4 de 5

1. Ante la insuficiencia de talento humano en el contexto, las plazas de tiempo completo se convierten en un atractivo y elemento motivador por lo significativo del estipendio salarial y estabilidad laboral.
2. Generaría estabilidad académica al programa de Lenguas Extranjeras y por ende conduciría a una mejor prestación del servicio y calidad académica para los estudiantes que cursan dicho programa.
3. Se daría cumplimiento a los compromisos establecidos en el documento maestro del programa de Lenguas Extranjeras en lo concerniente a la creación y provisión de plazas de medio tiempo.
4. Con la conversión de dichas plazas a tiempo completo, se suspendería la dificultad de los horarios, los cuales hoy se planifican y sujetan a la disponibilidad de docentes que laboran en la Educación básica y media del departamento de Sucre.

El Consejo Académico decidió avalar la modificación de las plazas docentes propuestas, las cuales se modificarán en seis plazas de tiempo completo, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

5. Estudio y aval del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza la convocatoria a concurso público para proveer unos cargos docentes”.


Se leyó correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2014, enviado por el Vicerrector Administrativo, por medio del cual remite el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se autoriza la convocatoria a concurso público para proveer unos cargos docentes”, para consideración del Consejo Académico. Luego de analizar la propuesta presentada, el Consejo Académico decidió avalar la apertura de concurso público de méritos para la vinculación de 75 docentes de tiempo y medio tiempo, distribuidos en las facultades y departamentos académicos, como se muestra en el proyecto que se adjunta. **(Anexo 4)**.

6. Estudio y aval del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se reglamentan los criterios de selección de estudiantes con Pruebas de Estado Saber 11 en la nueva estructura para el período 01 de 2015”.

El Consejo Académico analizó el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se reglamentan los criterios de selección de estudiantes con Pruebas de Estado Saber 11 en la nueva estructura para el período 01 de 2015” en el punto 3 del orden del día.

A las 4:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO		
<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las novedades a las cargas académicas del período 02 de 2014 del departamento de Economía.	Secretaria General	29 de octubre de 2014
Aprobar el proyecto de Resolución “Por medio de la cual se establecen los criterios de selección por transferencias y traslados a los programas académicos de la Universidad de Sucre” y el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se reglamentan los criterios de selección de estudiantes con Pruebas de Estado Saber 11 en la nueva estructura para el período 01 de 2015”, y consolidarlos en una sola norma que reglamente el proceso de inscripción, selección, y matrícula en los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre.	Secretaria General	29 de octubre de 2014
Avalar la creación de dos cargos docentes adscritas al departamento de Educación y Humanidades y avalar la siguiente modificación de plazas docentes: una plaza docente de	Secretaria General	29 de octubre de 2014

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No. 38 del 29 de octubre de 2014	Página 5 de 5

<p>tiempo completo, adscrita al departamento de Economía. Dos plazas docentes de tiempo completo, adscrita al departamento de Administración de Empresas. Una plaza docente de tiempo completo, adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial. Tres plazas docentes de tiempo completo, adscritas al departamento de Ingeniería Civil. Dos plazas de tiempo completo, adscritas al departamento de Tecnología en Electrónica Industrial, y 6 plazas de tiempo completo adscritas al departamento de Educación y Humanidades, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.</p>		
<p>Avalar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza la convocatoria a concurso público para proveer unos cargos docentes".</p>	Secretaria General	29 de octubre de 2014

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
<p>Consolidar una sola norma el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se establecen los criterios de selección por transferencias y traslados a los programas académicos de la Universidad de Sucre", el proyecto de Resolución "Por medio de la cual se reglamentan los criterios de selección de estudiantes con Pruebas de Estado Saber 11 en la nueva estructura para el período 01 de 2015", y el proceso de inscripción, selección, y matrícula en los programas de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre.</p>	<p>Vicerrector Académico y Secretaria General</p>	<p>29 de octubre de 2014</p>	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 10 de noviembre de 2014	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticuatro (24) de noviembre de 2014.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ